



**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
26 DE JUNIO DE 2017.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintiséis de junio de dos mil diecisiete**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JULIAN MARTINEZ LIZAN	PRIMER TTE. ALCALDE
D ^a . BEATRIZ JIMÉNEZ SERRANO	SEGUNDA TTE. ALCALDE
D ^a . MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.	TERCERA TTE. ALCALDE,
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CUARTO TTE. ALCALDE
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA	QUINTO TTE. ALCALDE
D. FRANCISCO LOPEZ VILLORA	SEXTO TTE. ALCALDE
D ^a . MARIA ROSA CUESTA LÓPEZ	SEPTIMA TTE. ALCALDE
D ^a . FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA	CONCEJALA
D ^a . MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER	CONCEJALA
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL	CONCEJAL
D. MANUEL GASPAR MINGUEZ GARCIA	CONCEJAL
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	CONCEJAL
D ^a . MARTA PEREZ VILLANUEVA	CONCEJALA
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D. ANTONIO JOSÉ MORENO CAMPILLO	CONCEJAL
D ^a . MARIA PIEDAD TERCERO SANCHEZ	CONCEJALA
D ^a . JUANA SORIO MARTÍNEZ	CONCEJALA
D. RAFAEL RUIZ SANTOS	CONCEJAL
D ^a . MARIA JESÚS LOPEZ INIESTA	CONCEJALA
D. MARIO CONSTANTINO MORA NARRO	CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL:
INTERVENTORA:

D. FÉLIX NÚÑEZ HERRERO
D^a. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA

D^a. MARIA JESUS ALFARO MARTINEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las once horas y cuatro minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de junio, guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, así como los incluidos por la vía de urgencia:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas.



3. Adjudicación Aprovechamientos Apícolas en Montes de Utilidad Pública.
4. Expediente Levantamiento de Cargas Parcela 32 del Sector A3 del Polígono Industrias San Rafael.
5. Adjudicación Aprovechamiento de Caza en Montes Propios, Coto San Rafael.
6. Adjudicación Aprovechamiento de Pastos en Montes de Utilidad Pública.
7. Ruegos y preguntas
ASUNTOS INCLUIDOS POR LA VIA DE URGENCIA:
8. Toma de conocimiento de la condición de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a su aprobación el Acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 29 de mayo de 2017, manifestando el Sr. Alcalde que se aprueban por unanimidad.

2. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con los **Nº 1.162 de fecha 24 de mayo de 2.017, al Nº 1.366, de fecha 21 de junio de 2.017.**

3. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2.017, dictaminó favorablemente el expediente de adjudicación de aprovechamientos Apícolas en Montes de Utilidad Pública, y cuyo contenido es el siguiente:

“2º.- Adjudicación Aprovechamientos Apícolas en Montes de Utilidad Pública.

Se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de los aprovechamientos apícolas en montes de utilidad pública, en la que se proponía adjudicar los citados aprovechamientos a D. HJBG, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que presentara la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos que se especifican en el Anexo III del Pliego de condiciones así como hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de haber constituido la garantía definitiva procedente.



Consta Resolución de la Alcaldía nº 1188 de 29/05/2017 en la que se indica que no procede efectuar adjudicación alguna a favor de D. HJBG al no haberse aportado en plazo la documentación exigida en el Pliego, debiendo requerir al siguiente licitador con mejor oferta.

Según el Acta de la Mesa de Contratación el siguiente licitador es D. COD, el cual ha presentado toda la documentación requerida en plazo

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictamina favorablemente la citada adjudicación, con los votos a favor de:

- **Tres** concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular. “

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato administrativo para la adjudicación de aprovechamientos Apícolas en Montes de Utilidad Pública nº 82 "Donceles" a **D. COD**, con DNI XXX, autor de la siguiente proposición más ventajosa presentada en el procedimiento licitatorio y que resultó clasificada en segundo lugar en dicho procedimiento de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas rector de la licitación, de conformidad con dicho pliego y con la oferta presentada, siendo ésta de **doscientos cincuenta y un euros con treinta céntimos (251,30 euros) anuales.**

2º.- Requerir al adjudicatario para que, en un plazo no superior a los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al de recepción del presente Acuerdo de adjudicación, comparezca en este Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete) a efectos de proceder a la formalización del contrato en documento administrativo.

3º.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, efectuándose publicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas rector de la licitación.

4. EXPEDIENTE LEVANTAMIENTO DE CARGAS PARCELA 32 DEL SECTOR A3 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN RAFAEL.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2.017, dictaminó favorablemente el expediente de levantamiento de cargas Parcela 32 del Sector A3 del Polígono Industrial San Rafael, y cuyo contenido es el siguiente:

“3º.- Expediente Levantamiento de Cargas. Parcela 32 Sector A3 Polígono San Rafael.

Se da cuenta del escrito presentado por Dª DMP en representación de Moner Consulting S.L.P., a su vez en representación de Buildingcenter S.A. con CIF: A63106157 en el que solicita el levantamiento



de las cargas vigentes sobre la finca nº 44315 finca nº 32 del sector A-3, del Polígono Industrial San Rafael.

Consta en el expediente informe favorable de Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictamina favorablemente el levantamiento de cargas, con los votos a favor de:

- **Tres** concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular. “

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- El levantamiento de las cargas existentes, condición resolutoria y derecho de opción en el Registro de la Propiedad, sobre la Finca Registral nº 44.315, Parcela nº 32 del Sector A3 del Polígono Industrial San Rafael, constituidas a favor del Ayuntamiento de Hellín.

Segundo.- Dar traslado al interesado y servicios municipales afectados

5. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE CAZA EN MONTES PROPIOS, COTO SAN RAFAEL.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2.017, dictaminó favorablemente el expediente de adjudicación del aprovechamiento de caza en Montes Propios, Coto San Rafael AB-11364, y cuyo contenido es el siguiente:

“4 º.- Adjudicación Aprovechamiento de Caza en Montes Propios. Coto San Rafael.

Se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de los Aprovechamientos de Caza en Montes Propios, Coto San Rafael, en la que se propone su adjudicación al Club Deportivo Sociedad Jóvenes Cazadores de Isso, con CIF: G02592699, importe de 4.100 euros anuales más IVA y mejoras cinegéticas por importe de 5.290 euros más IVA.

El adjudicatario ha aportado la documentación requerida dentro del plazo establecido.

Consta el informe de fiscalización favorable de Intervención.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictamina favorablemente la citada adjudicación, con los votos a favor de:

- **Tres** concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular. “

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**



1º.- Adjudicar al CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD JÓVENES CAZADORES DE ISSO, con CIF G02592699 y domicilio en C/ Huerta, nº 14 de Issó – Hellín (Albacete), el siguiente aprovechamiento de caza:

- Coto San Rafael, matrícula AB-11364, por el precio de **cuatro mil cien euros (4.100 euros) anuales más IVA.**

Y **mejoras cinegéticas** por importe de cinco mil doscientos noventa euros **(5.290 euros) anuales más IVA.**

2º.- Requerir a los adjudicatarios para que, en un plazo no superior a los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al de recepción del presente Acuerdo de adjudicación, comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete) a efectos de proceder a la formalización del contrato en documento administrativo.

3º.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, efectuándose publicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Cláusula decimoctava del pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas rector de la licitación.

6. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2017, dictaminó favorablemente el expediente de adjudicación de Pastos en Montes de Utilidad, y cuyo contenido es el siguiente:

“ASUNTOS URGENTES:

A.- Adjudicación Aprovechamientos Forestales de Pastos en Montes de Utilidad Pública

Se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos en montes de utilidad pública, en la que se proponía adjudicar los citados aprovechamientos a D^a ABGG, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que presentara la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos que se especifican en el Anexo III del Pliego de condiciones así como hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

Consta Resolución de la Alcaldía nº 1190 de 29/05/2017 en la que se indica que no procede efectuar adjudicación alguna a favor de D^a ABGG al no haberse aportado en plazo la documentación exigida en el Pliego, debiendo requerir al siguiente licitador con mejor oferta.

Según el Acta de la Mesa de Contratación la siguiente licitadora es D^a. JRG, la cual ha presentado toda la documentación requerida en plazo



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictamina favorablemente la citada adjudicación, con los votos a favor de:

- **Tres** concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular. “

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a Dª. JRG, con DNI XXX, autora de la siguiente proposición más ventajosa presentada en el procedimiento licitatorio y que resultó clasificada en segundo lugar en dicho procedimiento de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas rector de la licitación, de conformidad con dicho pliego y con la oferta presentada el contrato administrativo para la adjudicación, de los siguientes aprovechamientos de Pastos:

- **Monte de Utilidad Pública nº 82 “Donceles”**, por seiscientos dos euros (602 euros) anuales.
- **Monte de Utilidad Pública nº 83 “Grajas”:**
 - **Lote I**, por novecientos dos euros (902 euros) anuales.
 - **Lote II**, por cuatrocientos cincuenta y dos euros (452 euros) anuales.
 - **Lote VII**, por setecientos once euros (711 euros) anuales.

2º.- Requerir al adjudicatario para que, en un plazo no superior a los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al de recepción del presente Acuerdo de adjudicación, comparezca en este Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete) a efectos de proceder a la formalización del contrato en documento administrativo.

3º.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, efectuándose publicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas rector de la licitación.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE:

8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.

Por el Sr. Alcalde se somete a su aprobación la inclusión del presente punto en el orden del día por la vía de urgencia que se aprueba por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de renuncia de la condición de Concejal formulado por la Sra. Dª. Mª Piedad Tercero Sánchez, Concejal por el Partido Popular, que por el Sr. Secretario se da lectura al mismo, cuyo contenido es el siguiente:



“Piedad Tercero Sánchez, con D.N.I.: 07.556.941-S, Concejala en el Excmo. Ayuntamiento de Hellín, por medio del presente, le informa:

Que por motivos personales y profesionales, en el día de la fecha, renuncia al Acta de Concejala en este Consistorio.

Quiero expresar mi afecto y gratitud a los miembros de la Corporación, así como a los funcionarios de este Ayuntamiento que no ha dudado el prestarme el apoyo que he podido necesitar de los mismos.

Por último, solo quisiera expresar el orgullo que para mí, ha supuesto representar a los ciudadanos de Hellín, durante este tiempo.

Lo que comunica a los efectos oportunos. En Hellín, a 26 de junio de 2017.”

De conformidad con la Instrucción de la Junta Electoral Central de fecha 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia de la Sra. Concejala por el Grupo Popular, y solicita de la Junta Electoral Central la expedición de Credencial de Concejala del Ayuntamiento de Hellín a favor del siguiente de la lista electoral del Partido Popular presentada en las pasadas elecciones locales, a efectos de sustitución, en los términos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Hellín presentada por D^a. M^a PIEDAD TERCERO SÁNCHEZ, con D.N.I. nº 07556941S, concejala por el Partido Popular, a efectos de que se solicite de la Junta electoral Central expida credencial de Concejala a favor del siguiente de la lista electoral presentada por el Partido Popular en las pasadas elecciones locales.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores, por la **Presidencia** se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra el Concejala del grupo municipal de Ciudadanos, **Sr. Mora Narro**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Transmite el ruego que les han formulado vecinos de la calle Libertad, calle Carmen y calle Artemio Precioso, para que se arregle el enrejado de recogida de aguas pluviales existente en el cruce de la calle Carmen con calle Libertad por el que transitan numerosos vehículos y ocasiona bastante ruido al paso de los mismos, lo que provoca molestias en el vecindario.

Concluida la intervención del Sr. Mora Narro, toma la palabra el Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Casado Villena**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega se atiendan algunos de los ruegos que realizó en el último Pleno ordinario, como el relativo a la limpieza del tramo de escaleras existentes entre la calle Tobarra y calle Ribera que a fecha de hoy no ha sido atendido, no



suponiendo ningún coste presupuestario para este Ayuntamiento que se pueda hacer esa limpieza de forma periódica, dada la acumulación de papeles, cristales y otro tipo de basuras en ese tramo de vía pública.

- Rueda al Sr. Alcalde el cumplimiento del ROF municipal en cuanto a los plazos que se establecen en el mismo sobre las mociones que presentan los grupos políticos municipales, ya que presentó su grupo una moción hace más de tres meses, relativa al uso de las instalaciones deportivas existentes en la parte trasera de la Piscina Cubierta, la cual fue calificada como del tipo "B", habiendo transcurrido dicho plazo sin que ésta haya sido llevada a Pleno.

Concluida la intervención del Sr. Casado Villena, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda al Sr. Alcalde que se habiliten las fórmulas necesarias para que no se vuelva a repetir lo acaecido los pasados días 10 y 11 de junio, en el turno de tarde de la Policía Local, en que sólo hubo dos Agentes de servicio, contraviniendo lo establecido en el art. 8 del Anexo de Policía Local incluido en el Acuerdo Marco del personal Funcionario de este Ayuntamiento.
- Rueda se les informe sobre la situación jurídica actual de las naves existentes en el Polígono Industrial San Rafael propiedad de este Ayuntamiento, si ha sido recepcionada la obra y si se van a utilizar para complementar el centro de formación municipal, o qué intenciones se tienen respecto a las citadas naves.
- Se han paralizado las obras de los colectores que se habían puesto en marcha y que eran muy necesarias para evitar inundaciones en la zona de la Avda. de la Constitución y paraje del Palomar en época de lluvia, preguntando a la Alcaldía si se tiene conocimiento de algún tipo de problema en el proyecto de ejecución de conducción de las aguas fecales por la carretera de Agra, y qué actuaciones se van a llevar a cabo ante la Confederación y ante el Ministerio de Medio Ambiente para dar solución a esa problemática.
- Rueda que se solucione cuanto antes el problema de depósito y acumulación de basuras y otros enseres en la denominada curva del Faro, problema que se agrava durante los meses de verano por el traslado de mucha gente a los diseminados.

TURNO DE RESPUESTAS

Concluida la formulación de ruegos y preguntas, por la **Presidencia** se concede la palabra al Concejal de Medio Ambiente, **Sr. Martínez Lizán**, quien responde al Sr. Mora Narro que toma nota del ruego y que comunicará este problema a la empresa Aqualia para que procedan a colocar gomas alrededor de esas rejillas o para la adopción de las medidas correctoras que procedan para solucionar esas molestias.

En cuanto a los ruegos efectuados por el Sr. Casado Villena le responde que pide disculpas por la situación en que se puedan encontrar esas escaleras, pero le indica que al terminar el Pleno él puso en conocimiento del Servicio de Limpieza la situación que había en esa zona para que procediese a su limpieza, creyendo que ya se había realizado, por lo que, no siendo así, lo volverá a requerir a la empresa adjudicataria.



En relación con la pregunta formulada por el Sr. Moreno Moya le indica que éste es un problema que viene de largo, ya que es un proyecto que viene desde hace diez o doce años y que se diseñó en su momento para unas necesidades presentes y futuras que se preveían en ese momento para una zona concreta de esta Ciudad, y que posteriormente se vio que resultaba insuficiente, siendo necesaria la realización de algunas modificaciones para optimizar al máximo ese colector, y recuerda que en principio habían dos colectores, uno de pluviales y otro de recogida de aguas fecales, pero que no tenían conexión con los colectores de pluviales procedentes de la Avda. de la Constitución y otras calles adyacentes, por lo que se solicitaron a los organismos superiores, así como la CHS y a la empresa adjudicataria una serie de modificaciones, si bien éstas, en principio, no fueron tenidas en cuenta alegando que la Ciudad de Hellín se quedaría sin colector de pluviales, aunque posteriormente una vez que se les expuso la realidad de la situación nos contestaron que lo analizarían y que necesitaban una solicitud oficial de este Ayuntamiento. Nosotros creemos que se pueden acometer esas mejoras para dar un mejor y más integral servicio a nuestro Municipio, e indica que la obra no es que se haya paralizado sino que no va a la velocidad deseada, entre otras cosas porque la empresa necesita saber qué condiciones finales va a tener el proyecto resultante que como ha dicho anterior es dejar un solo colector de 1,20 metros en lugar de los dos iniciales, existiendo ahora mismo un problema de nivel de cota, ya que los colectores previstos quedan por debajo del nivel de evacuación que tiene la propia depuradora, por lo que le han de buscar alguna solución técnica para resolver ese problema, no pudiéndose considerar por tanto que la obra en sí esté paralizada.

En referencia al vertedero incontrolado que se ha originado frente a la curva del Faro, indica que éste es un verdadero problema y no de ahora sino de unos años a esta parte, y aclara que ese punto se viene limpiando regularmente y con cierta periodicidad desde años atrás, aunque no ha servido de nada los llamamientos que se han realizado para explicar a la ciudadanía el modo de deshacerse de esos residuos, por lo que se ha optado por requerir a los propietarios de esos terrenos el vallado de los mismos, y una vez que se vallen, si no hubiese espacio suficiente para esos contenedores se les buscaría una ubicación diferente o incluso se optaría por su dispersión, ya que a veces se tira la basura fuera del contenedor aun existiendo espacio físico suficiente para poder dejarla en su interior, por lo que espera que, con la colaboración de los propietarios de esos terrenos, se pueda solucionar esta problemática en breve espacio de tiempo.

Posteriormente, y concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Andújar Buendía**, quien recuerda al Sr. Moreno Moya los problemas que han existido con esas naves del Polígono Industrial, y que básicamente eran las divergencias que existen entre el proyecto para el que fueron adjudicadas en su día y las obras finalmente realizadas, por lo que se ha optado realizar una reunión a tres bandas entre la empresa, los técnicos redactores del proyecto y los técnicos municipales para intentar dar solución a esas discrepancias, y una vez que se recepcione esa obra habrá que acometer las reformas precisas para sacar a concurso en régimen de alquiler las parcelas del Polígono Industrial para que puedan instalarse allí emprendedores, faltando básicamente sólo el asfaltado para poder otorgar la pertinente licencia de actividad, cosa que espera quede próximamente resuelto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde para informar, en relación con ese vertedero incontrolado existente frente a la curva del Faro, que ese acto incívico nos cuesta a las arcas municipales alrededor de 4.000 euros cada vez que se ha de limpiar ese vertedero.

Y en relación con la aplicación del ROF municipal indica al Sr. Casado Villena que él lo aplica dentro de sus posibilidades lo mejor que puede y sabe, pero cuando se produjo el cambio en la Secretaria General se pidió informe para saber el estado de las mociones pendientes, y ha debido ser que esa moción se haya traspapelado, pero en el próximo mes de julio se intentará traer a Pleno, previa emisión de informe por parte del Servicio de Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.